



De acuerdo a las facultades que me otorgan el Título V, artículo N° 38, número 6, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, en relación al proceso de acreditación del **Grupo HAZ-MAT**, dispongo lo siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA N° 76/2024**

1. En virtud de la reunión efectuada por la mesa técnica HAZ-MAT compuesta por integrantes de la Sexta y Séptima Compañía, además del Departamento de Especialidades de la Comandancia.
2. Que, mediante los antecedentes expuestos por ambas compañías, se llevo a cabo la elección de la Gerencia de Grupo HAZ-MAT de la institución en virtud del proceso de acreditación.
3. La Bombera y los Bomberos que compondrán la Gerencia HAZ-MAT a contar del 10 de junio del presente año, son los siguientes:

<b>Denominación</b>	<b>Nombre</b>	<b>Compañía</b>
Líder:	Javier Valdivia Pérez	Séptima
Sub Líder:	Jorge González Jeria	Sexta
Oficial de Seguridad:	Marco Rozas Gutiérrez	Séptima
	Juan Carlos Bravo Valpreda	Sexta
Oficial de Enlace:	Víctor Flores Rojas	Sexta
Jefe de operaciones:	Felipe Joyares Miranda	Séptima
Jefe de Logística:	Fernando Avendaño	Séptima
	Carlos Mellado Cabezas	Sexta
Jefe de planificación:	Matías Cárdenas Palma	Séptima
	Gonzalo Rojas Morales	Sexta
Jefe Médico:	Juan Agurto Escalante	Séptima
	Eduardo Vega Mercado	Sexta
Líder Equipo de intervención Operaciones:	Iván Valenzuela Carrillo	Sexta
Líder Equipo intervención Técnica:	Daniela Carvajal Devoto	Sexta

4. Esta Gerencia deberá velar por el proceso de acreditación, la operatividad del grupo, mantener constantemente las capacidades del grupo, incluyendo, capacitaciones, prácticas, mantenimiento, control de equipos, etc.
5. Mantendrá comunicación directa con la comandancia, por intermedio del Departamento de Especialidades, el cual a su vez debe mantener una información constante y directa con el Comandante encargado del Departamento.



Dese cuenta al Honorable Directorio General, Consejo de Oficiales Generales, transcríbese a las Compañías, Secretaria General, Comandancia, Central de Alarmas y Telecomunicaciones, publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días hábiles, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.



**Gonzalo A. Morales Molina**  
**COMANDANTE**

